



SALTA, 15 de abril de 2019
 EXP-EXA: 8305/2017

RES-D-EXA: 139/2019

VISTO: La RESD-EXA N° 028/2019, por la cual se Convocó a Concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera de Profesorado de Matemática (plan 1997). Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005), Licenciatura en Física (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en esta Unidad Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5° de la mencionada resolución se la incluyó erróneamente a la Prof. Angélica Elvira ASTOGA, ya que por Resolución N° 229/18, fue excluida como posible jurado para el presente concurso, debido a que reviste al momento de la presente convocatoria el carácter de Consejera Superior.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho a los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en tal sentido, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar en el Art. 5° de la RESD-EXA N° 028/2019, por los motivos expresados en el exordio, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CS N° 229/18, según se explicita seguidamente:

MIEMBROS DEL JURADO

TITULARES

Leandro CAGLIERO
Isabel DOTTI
Linda SAAL

SUPLENTE

Paulo Andrés TIRAO
Jorge Antonio VARGAS
Cristina TURNER
Marta Lucia LENTINI
Ana María KOSAK
Elda Graciela CANTERLE
Gilda TIRADO de ARIS"

ARTICULO 2°: Notifíquese fehacientemente al docente que ocupa interinamente el cargo (Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez) y a todas las personas mencionadas en la presente. Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, a la cátedra, al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página *web* de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
 rfa.


 Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
 SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCSA




 Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCSA